



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11970 /2016.-

ARICA, 22 DE JULIO DE 2016.

VISTOS:

- Memorándum N°40, de fecha 13 de Julio de 2016, de Dirección de Desarrollo Rural, que solicita aprobación programa denominado "Desfile Cívico Escolar en San Miguel de Azapa y la Comunidad.
- Registro de Correspondencia Interna N°13588, de fecha 14 de Julio de 2016, de Administración Municipal.
- Memorándum N°825, de fecha 19 de Julio de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°13993, de fecha 20 de Julio de 2016, de Administración Municipal.
- Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**DESFILE CÍVICO ESCOLAR EN SAN MIGUEL DE AZAPA DE LA COMUNIDAD DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES										
1.1.- NOMBRE	: Desfile Cívico-Escolar en san miguel de Azapa de la comunidad de Arica									
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección Desarrollo Rural									
1.3.- FECHA	: Septiembre-Octubre 2016									
II.- MARCO REFERENCIAL:										
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras a) a la l) Vincular la actividad con la función municipal									
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A, desde la Dirección Rural, a través de delegación Municipal de Azapa promueven la participación de la comunidad en las diversas actividades culturales y tradicionales específicamente de las familias rurales de los valles. En la actualidad, las Fiestas Patrias son unas de las celebraciones más populares en Chile. Usualmente se resaltan las tradiciones típicas de la identidad nacional que conforman la llamada «chilenidad», particularmente el folclore chileno. Las fondas o ramadas se instalan en estas fechas como centros de entretenimiento, mezclando música, baile y platos típicos de la cocina tradicional. Dentro de las actividades oficiales, las autoridades chilenas celebran además el Te Deum Ecuménico y la Parada Militar. La delegación de Azapa organizan un desfile Cívico – Escolar con las diferentes organizaciones funcionales y las distintas escuelas municipales del sector del valle de Azapa y así celebrar el aniversario de nuestras fiestas patrias.									
III.- OBJETIVO: Sin dudas las fiestas patrias se viven de una manera diferente en los sectores rurales de nuestra provincia, es así que en el Valle de Azapa esta festividad tiene una connotación especial de patriotismo en el cual la comunidad quiere expresar, no solamente al interior de su familia, si no que con la comunidad. Es de esta forma que la delegación municipal de Azapa organiza un desfile cívico-militar el cual se invita a un destacamento de cada rama de las fuerzas armadas, representante de cada colegio del valle y las organizaciones funcionales y territoriales. Toda esta ceremonia es presidida por el Alcalde de la ciudad Don Salvador Urrutia Cárdenas.										
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:										
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Rural. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Azapa <input checked="" type="checkbox"/> Otros Departamentos Involucrados (solo municipales)									
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">FONDO A RENDIR</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 5%;">Gastos menores</td> <td style="width: 90%;"></td> <td style="text-align: center;">400.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN		TOTAL	FONDO A RENDIR			Gastos menores		400.000
DESCRIPCIÓN		TOTAL								
FONDO A RENDIR										
Gastos menores		400.000								

PORTAL CHILE COMPRAS			
DIDECO (P/persona)	800.000		
Traslados	500.000		
Total	1.700.000		
<p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.700.000.-</p> <p>1 Fondo a Rendir por \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), a nombre del Sr. Luis Cañipa Ponce Rut: 7.026.547-8 funcionario a contrata grado 06 la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002018 (otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce).</p>			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores.	400.000
Alimentación	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas.	800.000
	215.22.08.999.004	Producción de eventos p/terceros (s. alzada) DIDECO	
Traslados de personas	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y bodegajes	500.000
Valor Total \$			\$1.700.000

El monto del Programa es de \$1.700.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$400.000.- a nombre del funcionario Sr. Luis Cañipa Ponce, C.I. N°7.026.547-8, Planta, Directivo, Grado 6°.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.018, Otros Fondos a Rendir (LUIS CAÑIPA PONCE).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/SRG/CCG/rpm.



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA